



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones	
Fecha de elaboración: 11 de marzo de 2020	
Hoja No. 1 de 2	
Número de auditoría: C.1	
Número de observación: 1	
Monto fiscalizado: NO APLICA	
Monto observado: NO APLICA	
Monto por recuperar: NO APLICA	
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL	
Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: No fue entregado el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Movilidad, toda vez que el manual en comento se encuentra en proceso de elaboración.</p>	<p>Correctiva: Deberá entregar los oficios en donde se muestren las gestiones realizadas para solicitar fecha para revisión del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Movilidad a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, así como el oficio en donde se asigna fecha para revisión del manual en comento.</p> <p>Preventiva: Para evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda mantener actualizados los Manuales de la Dirección General auditable.</p>
<p>Fundamento legal: Artículo 4º, fracción II, artículo 7, 8 y 9 artículo del Reglamento Interior de la S.C.T; artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículo 5º, inciso 3, artículo 6º, Inciso 1 y 4 del Manual de Auditoría de la Contraloría General del Estado, así como el artículo 29 fracción I y II, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.</p>	<p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 27 de marzo de 2020</p>

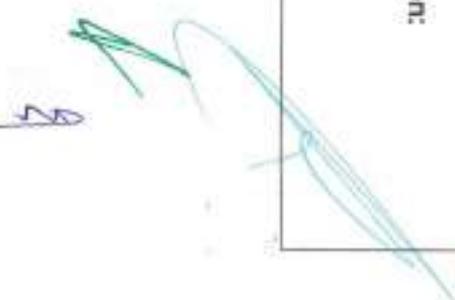


4

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones		Fecha de elaboración: 11 de marzo de 2020 Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: C.1 Número de observación: 2 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditado: DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD		

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
<p>Observación: El Manual de Organización de la Dirección General de Movilidad no se encuentra actualizado.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 4º, fracción II, artículo 7, 8 y 9 artículo del Reglamento Interior de la S.C.T; artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículo 5º inciso 3, artículo 6º, inciso 1 y 4 del Manual de Auditoría de la Contraloría General del Estado, así como el artículo 29 fracción I y II, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.</p>	<p>Correctiva: Actualizar el Manual de Organización a la brevedad, se deberá de entregar los oficios en donde se muestren las gestiones realizadas para solicitar fecha para revisión del Manual de Organización de la Dirección General de Movilidad a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, así como el oficio en donde se asigna fecha para revisión del manual en comentario.</p> <p>Preventiva: Para evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda mantener actualizado el Manual de Organización.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 27 de marzo de 2020</p>



DIRECTOR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
CARLOS HERNÁNDEZ NIETO



PERSONAL COMISIONADO
ALESANDER AURELIO CAMACHO
MARTINEZ DE KORES
PERSONAL COMISIONADO
XOCHITL ESPERANZA CASTILLO SANCHEZ

ESTAS FIRMAN CORRESPONDEN A LA CEDULA DE OBSERVACION NUMERO 2 DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LA DIRECCION DE MOVILIDAD DENOMINADA DE CUMPLIMIENTO CON CLAVE C.1



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones

Ente: **ORGANO INTERNO DE CONTROL**

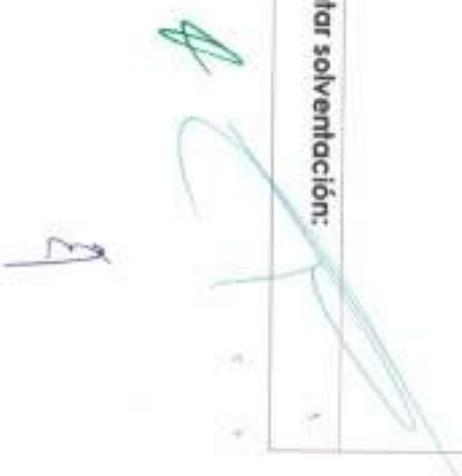
Unidad auditada: **DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD**

Área: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Fecha de elaboración: 11 de marzo del 2020

Hoja No. 1 de 1
Número de auditoría: C.1
Número de observación: 3
Monto fiscalizado: NO APLICA
Monto observado: NO APLICA
Monto por recuperar: NO APLICA

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información no cuenta con Programa de Administración de Riesgos, indicadores, matriz de riesgos, y programa de trabajo de control interno.</p> <p>Fundamento legal: Artículos 23 y 24 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 3º, 4º, 6º. Fracc. B), artículo 7º, Párrafo segundo, 9º, 13 y demás relativos en la materia establecidos en el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, artículo 5º, inciso 3, artículo 6º, Incisos 1 y 4 del Manual de Auditoría de la Contraloría General del Estado, así como el artículo 29 fracción I y II, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.</p>	<p>Correctiva: Deberá de elaborar a la brevedad su Programa de Administración de Riesgos, indicadores, matriz de riesgos, y programa de trabajo de control interno.</p> <p>Preventiva: Con el propósito de evitar futuros observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda mantener actualizado el Programa de Administración de Riesgos, indicadores, matriz de riesgos, y programa de trabajo de control interno.</p>
<p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 27 de marzo del 2020</p>	



[Handwritten signature in blue ink]

**DIRECTOR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
C. CARLOS HERNÁNDEZ NIETO**

[Handwritten signature in green ink]

**PERSONAL COMISIONADO
C. ALEXANDER AURELIO CAMACHO
MARTINEZ DE KORES**

[Handwritten signature in blue ink]

**PERSONAL COMISIONADO
C. XOCHITL ESPERANZA CASTILLO SANCHEZ**



**CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO**

ESTAS FIRMAN CORRESPONDEN A LA CEDULA DE OBSERVACION NUMERO 3 DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LA DIRECCION DE MOVILIDAD DENOMINADA DE CUMPLIMIENTO CON CLAVE C.1





SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones	
Fecha de elaboración: 11 de marzo de 2020	
Hoja No. 1 de 2	
Número de auditoría: C.1	
Número de observación: 4	
Monto fiscalizado: NO APLICA	
Monto observado: NO APLICA	
Monto por recuperar: NO APLICA	
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL	
Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
<p>Observación: La Unidad de Transparencia no está incluida en los Manuales de Organizaciones y Procedimientos de la Dirección General de Movilidad.</p>	<p>Correctiva: Una vez que se encuentre registrada la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública como área adscrita a la Dirección General de Movilidad, en el Reglamento Interior de esta Secretaría, deberá de actualizar los Manuales de Organizaciones y Procedimientos de la Dirección General de Movilidad incluyendo las funciones y procedimientos que sean facultad de la Unidad de Transparencias y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>Fundamento legal: Artículos 23 y 24 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículos 4ª fracción II, 7ª, 8ª y 9ª del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Artículo 5º, inciso 3, artículo 6º, Inciso 1 y 4 del Manual de Auditoría de la Contraloría General del Estado, así como el artículo 29 fracción I y II, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.</p>	<p>Preventiva: Con el propósito de evitar posibles observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda mantener actualizados sus Manuales de Organización y Procedimientos.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solvencia: 27 de marzo de 2020</p>



[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]



DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
C. CARLOS HERNÁNDEZ NIETO



PERSONAL COMISIONADO
C. ALESANDER AURELIO CAMACHO
MARTINEZ DE KORES

PERSONAL COMISIONADO
C. XOCHITL ESPERANZA CASTILLO SANCHEZ

ESTAS FIRMAN CORRESPONDEN A LA CEDULA DE OBSERVACION NUMERO 4 DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LA DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD DENOMINADA DE CUMPLIMIENTO CON CLAVE C.1



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones	
Fecha de elaboración: 11 de marzo de 2020	
Hoja No. 1 de 2	
Número de auditoría: C.1	
Número de observación: 5	
Monto fiscalizado: NO APLICA	
Monto observado: NO APLICA	
Monto por recuperar: NO APLICA	
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL	
Unidad AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	
Área: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
<p>Observación:</p> <p>Cumple parcialmente con lo requerido, debido a que entregó, matriz de riesgos, mapa de riesgos, avances y entrega de del software programado en el PAT 2019 y fallo programa de trabajo de administración de riesgos, programa de trabajo de control interno y el reporte del estatus de las quejas que se atendieron el 2019 mediante la página web oficial.</p> <p>Fundamento legal:</p> <p>Artículo 4º, fracción II inciso a), artículo 13, 17 del Reglamento Interior de la S.C. T, artículo 5º, inciso 3, artículo 6º, Inciso 1 y 4 del Manual de Auditoría de la Contraloría General del Estado, así como el artículo 29 fracción I y II, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 4º, 6º, Frac. B), artículo 7º, Párrafo segundo, 9º, 13 y demás relativos en la materia</p> <p>establecidos en el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>Deberá de elaborar a la brevedad los programas de trabajo de administración de riesgos, programa de trabajo de control interno y el reporte del estatus de las quejas que se atendieron el 2019 mediante la página web oficial.</p> <p>Deberá de contar con un sistema de control interno que se especifique cuantas quejas se recibieron en el año y su estatus.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Para evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda mantener actualizados sus programa de trabajo de administración de riesgos, programa de trabajo de control interno y el reporte del estatus de las quejas que se atendieron el 2019 mediante la página web oficial.</p> <p>Fecha de cumplimiento para presentar solventación:</p> <p>27 de marzo del 2020</p>



4

✓

3



DIRECTOR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
C. CARLOS HERNÁNDEZ NIETO



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

PERSONAL COMISIONADO
C. ALESANDER AURELIO CAMACHO MARTINEZ
DE KORÉS

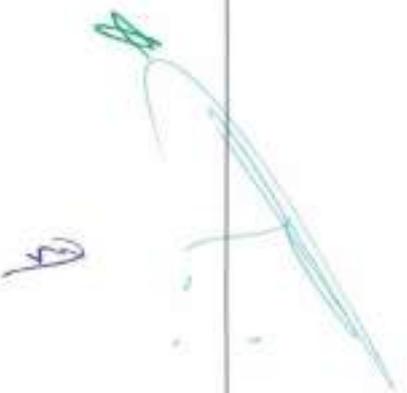
PERSONAL COMISIONADO
C. XOCHITL ESPERANZA CASTILLO SANCHEZ

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA CEDULA DE OBSERVACION NUMERO 5 DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LA DIRECCION DE MOVILIDAD DENOMINADA DE CUMPLIMIENTO CON CLAVE C.1



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones	
Fecha de elaboración: 11 de marzo de 2020	
Hoja No. 1 de 1	
Número de auditoría: C.1	
Número de observación: 6	
Monto fiscalizado: NO APLICA	
Monto observado: NO APLICA	
Monto por recuperar: NO APLICA	
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL	
Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
<p>Observación: La unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Secretaría, no se encuentra debidamente registrada en el Reglamento Interior de esta Secretaría como área adscrita a la Dirección General de Movilidad.</p>	<p>Correctiva: La Dirección General de Movilidad deberá hacer las gestiones pertinentes con el objeto de incluir en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública como área adscrita a su Dirección General.</p> <p>Preventiva: Con el propósito de evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda hacer las adecuaciones necesarias para actualizar el Reglamento Interior de esta Secretaría.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 27 de marzo del 2020</p>
<p>Fundamento legal: Artículos 23 y 24 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículos 4º fracción II., 7º, 8º y 9º del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, artículo 5º, inciso 3, artículo 6º, Inciso 1 y 4 del Manual de Auditoría de la Contraloría General del Estado, así como el artículo 29 fracción I y II, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.</p>	



**DIRECTOR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
C. CARLOS HERNANDEZ NIETO**



**PERSONAL COMISIONADO
C. ALEXANDER AURELIO CAMACHO
MARTINEZ DE KORES**

**PERSONAL COMISIONADO
C. XOCHITL ESPERANZA CASTILLO SANCHEZ**

ESTAS FIRMANAS CORRESPONDEN A LA CEDULA DE OBSERVACION NUMERO 6 DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LA DIRECCION DE MOVILIDAD DENOMINADA DE CUMPLIMIENTO CON CLAVE C.1



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones		Fecha de elaboración: 11 de marzo de 2020 Hoja No. 1 de 2 Número de auditoría: C.1 Número de observación: 7 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD		

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: En relación a la información solicitada en el oficio número CGE/OIC-SC1-40/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, cumplió parcialmente debido a que presente: indicadores, matriz de riesgos y mapa de administración de riesgos. Y falta de integrar el programa de trabajo de administración de riesgos y el programa de trabajo de control interno</p> <p>Fundamento legal: Artículo 4º. Fracción II, artículo 7, 8 y 9 artículo del Reglamento Interior de la S.C. T, artículo 5º. inciso 3, artículo 6º. Inciso 1 y 4 del Manual de Auditoría de la Contraloría General del Estado, así como el artículo 29 fracción I y II, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º. 4º. 6º. Frac. B). artículo 7º. Párrafo segundo, 9º. 13 y demás relativos en la materia establecidos en el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.</p>	<p>Correctiva: Deberá elaborar a la brevedad su programa de trabajo de control interno y programa de trabajo de administración de riesgos</p> <p>Preventiva: Para evitar futuras observaciones se recomienda mantener actualizado su programa de trabajo de control interno y programa de trabajo de administración de riesgos</p> <p>Fecha de cumplimiento para presentar solventación: 27 de marzo del 2020</p>





[Handwritten signature in blue ink]

**DIRECTOR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
C. CARLOS HERNANDEZ NIEVO**

[Handwritten signature in blue ink]

**PERSONAL COMISIONADO
C. ALEXANDER AURELIO CAMACHO
MARTINEZ DE KORES**

[Handwritten signature in blue ink]

**PERSONAL COMISIONADO
C. XOCHITL ESPERANZA CASTILLO SANCHEZ**



**CONTROLORIA
GENERAL
DEL ESTADO**

ESTAS FIRMAN CORRESPONDEN A LA CEDULA DE OBSERVACION NUMERO 7 DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LA DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD DENOMINADA DE CUMPLIMIENTO CON CLAVE C.1





SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones	
Fecha de elaboración: 11 de marzo de 2020	
Hoja No. 1 de 2	
Número de auditoría: C.1	
Número de observación: 8	
Monto fiscalizado: NO APLICA	
Monto observado: NO APLICA	
Monto por recuperar: NO APLICA	
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL	
Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
<p>Observación: En relación a las funciones y atribuciones señaladas en el art 9º, fracc. II, III y IV del Reglamento Interior de esta Secretaría, cumple con la información solicitada en el oficio número CGE/OIC-SCT-43/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, siendo solventada con el número de oficio SCT/DGM/027/2020 de fecha 4 de marzo del 2020 y sus anexos</p>	<p>Correctiva: La información solicitada en el oficio número CGE/OIC-SCT-43/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, se solventó con el número de oficio SCT/DGM/027/2020 de fecha 4 de marzo del 2020 y sus anexos.</p> <p>Preventiva: Se solicita que para futuras auditorías que realice la Dirección del Órgano Interno de Control, presente al inicio de esta, la documentación que solvente el cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Dirección General de Movilidad contempladas en el artículo 9º, fracc. II, III y IV del Reglamento Interior de esta Secretaría.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 27 de marzo de 2020.</p>

Fundamento legal: Artículo 4º Fracción II., artículos 7,8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Artículo 5º inciso 3, 6º inciso 1 y 4 del Manual de Auditoría de la Contraloría General del Estado, así como el artículo 29 fracción I y II del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.



[Handwritten signature]



DIRECTOR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
C. CARLOS HERNANDEZ NIETO



PERSONAL COMISIONADO
C. ALESANDER AURELIO CAMACHO
MARTINEZ DE KORES



PERSONAL COMISIONADO
C. XOCHITL ESPERANZA CASTILLO SANCHEZ

ESTAS FIRMAN CORRESPONDEN A LA CEDULA DE OBSERVACION NUMERO 8 DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LA DIRECCION DE MOVILIDAD DENOMINADA DE CUMPLIMIENTO CON CLAVE C.





SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones	
Fecha de elaboración: 11 de marzo de 2020	
Hoja No. 1 de 2	
Número de auditoría: C.1	
Número de observación: 9	
Monto fiscalizado: NO APLICA	
Monto observado: NO APLICA	
Monto por recuperar: NO APLICA	

Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL
Unidad auditada: DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
Área: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
<p>Observación: Cumple parcialmente con la Información solicitada en el oficio CGE/OIC-SCT-43/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, en virtud de que informa únicamente informa el mes de junio del año 2019, en cuanto a la calidad de la Información que esta Secretaría publica en la página oficial de Transparencia y Acceso a la Información Pública CEGAIIP.</p> <p>Fundamento legal: Artículos 23 y 24 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 5º, inciso 3, artículo 6º, Inciso 1 y 4 del Manual de Auditoría de la Contraloría General del Estado, así como el artículo 29 fracción I y II, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.</p>	<p>Correctiva: Se recomienda dar seguimiento a la calidad de la Información que publica esta Secretaría en la página oficial de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CEGAIIP.</p> <p>Preventiva: Para evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda dar seguimiento a la calidad de la información publicada por esta Secretaría en la página oficial de Transparencia y Acceso a la Información Pública CEGAIIP.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 27 de marzo de 2020</p>






DIRECTOR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
C. CARLOS HERNANDEZ NIETO


PERSONAL COMISIONADO
C. ALEXANDER AURELIO CAMACHO
MARTINEZ DE KORES
PERSONAL COMISIONADO
C. XOCHITL ESPERANZA CASTILLO SANCHEZ



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA CEDULA DE OBSERVACION NUMERO 9 DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LA DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD DENOMINADA DE CUMPLIMIENTO CON CLAVE C.1



Fecha de elaboración: 11 de marzo de 2020

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ORGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones

Hoja No. 1 de 2
Número de auditoría: C.1
Número de observación: 10
Monto fiscalizado: NO APLICA
Monto observado: NO APLICA
Monto por recuperar: NO APLICA

Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL

Unidad auditada: DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

Área: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: Cumple parcialmente con la información solicitada en el oficio CGE/OIC-SCT-43/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, en relación al estatus de los recursos de revisión que se recibieron en el año 2019, toda vez que faltan proporcionar el estatus de 7 recursos de revisión que se encuentran en trámite. Así mismo, no proporciona la ruta crítica para atender y resolver los recursos de revisión.</p>	<p>Correctiva: Se solicita que cada expediente de Recurso de Revisión cuente con una ruta crítica de atención y resolución.</p>
<p>Fundamento legal: Artículos 23 y 24 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 5°, inciso 3, artículo 6°, Inciso 1 y 4 del Manual de Auditoría de la Contraloría General del Estado, así como el artículo 29 fracción I y II, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.</p>	<p>Preventiva: Para evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos se recomienda que cada tramite cuente con una ruta crítica de solución.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 27 de marzo de 2020</p>



[Handwritten signature and initials]




DIRECTOR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
C. CARLOS HERNANDEZ NIETO


PERSONAL COMISIONADO
C. ALEJANDER AURELIO CAMACHO
MARTINEZ DE KORES


PERSONAL COMISIONADO
C. XOCHITL ESPERANZA CASTILLO SANCHEZ

ESTAS FIRMAN CORRESPONDEN A LA CEDULA DE OBSERVACION NUMERO 10 DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LA DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD DENOMINADA DE CUMPLIMIENTO CON CLAVE C.1



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones		Fecha de elaboración: 11 de marzo de 2020 Hoja No. 1 de 2 Número de auditoría: C.1 Número de observación: 11 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
---	--	---

Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL

Unidad auditada: DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

Área: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
<p>Observación: Cumple parcialmente con la información solicitada al respecto del estatus de los recursos de revisión que se recibieron el 2019 toda vez que faltan proporcionar el estatus de 7 recursos de revisión que se encuentra en trámite. No proporciono la ruta crítica para atender y resolver los recursos de revisión. Fundamento legal: Artículos 23 y 24 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 5°, inciso 3, artículo 6°, inciso 1 y 4 del Manual de Auditoría de la Contraloría General del Estado, así como el artículo 29 fracción I y II, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.</p>	<p>Correctiva: Se solicita que cada tramite cuente con una ruta crítica de solución.</p> <p>Preventiva: Para evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos se recomienda que cada tramite cuente con una ruta crítica de solución.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 27 de marzo de 2020</p>



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones		Fecha de elaboración:
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD		Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: C.1 Número de observación: 12 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: no fue entregado al personal comisionado el acta de entrega de recepción de los vehículos adquiridos para el programa Federal FOTRADIS 2019.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 4º, Fracción II., artículos 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Artículo 5º Inciso 3, 6º Inciso 1 y 4 del Manual de Auditoría de la Contraloría General del Estado, así como el artículo 29 fracción I y II del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.</p>	<p>Correctiva: Se solicita presente a esta Dirección del Órgano Interno de Control copia certificada del acta de entrega-recepción de los vehículos adquiridos para el programa federal FOTRADIS 2019.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo, se solicita que aun cuando la Dirección General de Movilidad no sea el destinatario final de la documentación, deberá de tener copia de todo el expediente del proceso incluida la copia certificada del acta en comento, lo anterior para evitar posibles observaciones de los órganos auditores externos y para los efectos legales que haya lugar.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 27 de marzo de 2020</p>



4

9



DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
C. CARLOS HERNÁNDEZ NIETO



PERSONAL COMISIONADO
C. ALEJANDER AURELIO CAMACHO MARTÍNEZ DE KORES

PERSONAL COMISIONADO
C. XOCHITL ESPERANZA CASTILLO SANCHEZ

ESTAS FIRMAN CORRESPONDEN A LA CEDULA DE OBSERVACION NUMERO 12 DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LA DIRECCION DE MOVILIDAD DENOMINADA DE CUMPLIMIENTO CON CLAVE C.1

